

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 104

CARRERA QUIMICA Y FARMACIA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE SEDE SANTIAGO

En la sesión N°344 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 22 de septiembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Química y Farmacia;
- Los criterios de evaluación para carreras de Química y Farmacia definidos por el comité técnico de Química y Farmacia y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 16 de diciembre de 2009, la Pontificia Universidad Católica de Chile de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Química y Farmacia de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 21 al 23 de junio de 2010 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Química y Farmacia de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado por a la Pontificia Universidad Católica de Chile -, para su conocimiento, el día 30 de julio de 2010.
6. Que, por carta de fecha 11 de agosto de 2010, la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 344 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile que se imparte en jornada diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial presenta

fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera adopta el perfil de egreso genérico definido por la CNA y el Comité Técnico de Farmacia, intentando articularlo con las competencias genéricas del perfil del egresado institucional. Pese a lo anterior, se reconoce la necesidad de definir y validar un perfil propio. Asimismo, el perfil de egreso no está actualizado, aunque existen avances en la definición de un perfil acorde al modelo de formación de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- El perfil de egreso orienta al plan de estudios y es consistente con el currículo y las estrategias pedagógicas utilizadas por la carrera. En el año 2009 se realizó la última actualización del plan de estudios que optimiza el orden de los cursos, aunque persiste la necesidad de revisión de los contenidos de las asignaturas.
- Los criterios de admisión están claramente definidos y son apropiados a las exigencias del plan de estudios, logrando seleccionar alumnos con buenos puntajes PSU. Respecto a los resultados de progresión, existen indicadores que muestran un avance lento de los estudiantes en el plan de estudios. En este sentido, la carrera ha identificado las causas que producen esta demora y actualmente están siendo abordadas por ella.
- En cuanto a los resultados del proceso de formación, las tasas de retención de la carrera son aceptables, aunque el tiempo de egreso y titulación supera lo declarado por ella. Actualmente, la carrera se encuentra diseñando mecanismos remediales orientados a mejorar estos resultados.
- La carrera desarrolla distintas actividades y acciones de vinculación con el medio. Así, los académicos realizan estadías de investigación y/o asistencia a seminarios que les permiten conocer el escenario disciplinar y profesional

de las Ciencias Farmacéuticas y la profesión Químico Farmacéutico. En este sentido, la productividad científica del Departamento de Farmacia ha aumentado en el último tiempo. Respecto a las actividades de extensión, éstas se relacionan con la difusión de actividades docentes y de investigación, a nivel nacional e internacional.

Condiciones de operación

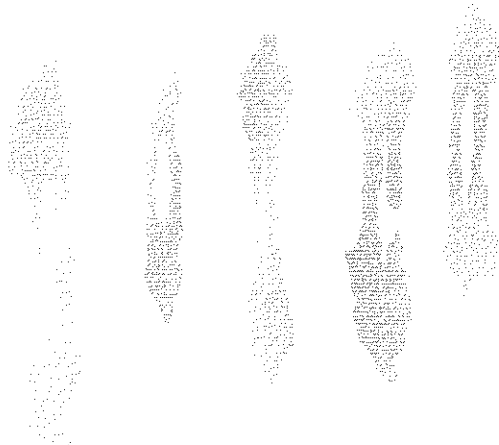
- La estructura organizacional está claramente definida y la gestión institucional, administrativa y financiera se encuentra adecuadamente normada. Cabe destacar que la Pontificia Universidad Católica de Chile asegura la disponibilidad de fondos centralizados para el normal funcionamiento de la carrera.
- El cuerpo académico es adecuado en número, horas de dedicación y calificaciones para cubrir las necesidades de la carrera. Las políticas de promoción y renovación del personal académico están formalizadas, aunque persisten algunos inconvenientes relacionados con sobrecarga docente y el alto promedio de edad de la planta académica. Actualmente, el Departamento de Farmacia ha incorporado a académicos jóvenes a los que está apoyando fuertemente en su formación de postgrado.
- La infraestructura y los recursos materiales son adecuados para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera. Actualmente se están realizando esfuerzos en ampliaciones y remodelaciones de laboratorios docentes, aunque se requiere seguir ampliando y mejorando los espacios de la planta física de la facultad. En este sentido, existen los mecanismos de adquisición y actualización de recursos que permiten solventar estos mejoramientos.

Capacidad de autorregulación

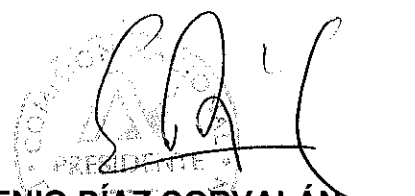
- La carrera ha definido adecuadamente sus metas y objetivos en concordancia con la misión institucional, generando mecanismos para la evaluación del logro de sus propósitos.
- La carrera tiene la capacidad de avanzar responsablemente hacia el cumplimiento de sus propósitos y demuestra consistencia interna en su quehacer académico. La información y difusión de la carrera es clara y realista y los procedimientos de gestión son conocidos y están establecidos en los reglamentos.
- El informe de autoevaluación cumple con los estándares de la Comisión Nacional de Acreditación, sin embargo, es poco preciso. El informe establece fortalezas y debilidades y describe acciones de mejoramiento realistas y viables.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

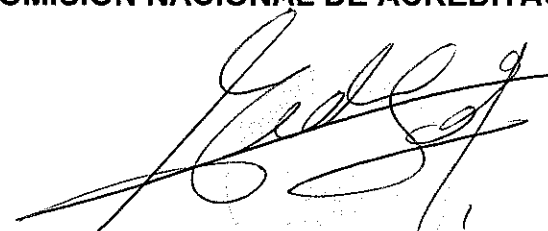
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de 5 años, periodo que culmina el 22 de septiembre de 2015.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso



de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN